

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Ocoyoacac, Estado de México.
Junio 05, 2023

UMB/210c3001000100S-0559/2023

LCDO. JOSÉ MIGUEL REMIS DURAN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los **Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022**, que establecen que, en los casos en que la Unidad Responsable, por cualquier causa, se percate de que alguna acción en materia de mejora regulatoria no se puede cumplir en el plazo planteado en el Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio, podrá solicitar a la CEMER su Reconducción, vía oficio, explicando los motivos y anexando el formato correspondiente al trámite y/o servicios que se trate.

En concatenación a ello, y con objetivo de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, me permito solicitar a la Comisión Estatal que Usted dignamente representa, la **Reconducción** correspondiente a las Acciones de Mejora Regulatoria marcadas con los códigos número **001 y 003, (anexo 1)** del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, referentes a la actualización y/o elaboración de diversos documentos normativos que regulen las operaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

En este sentido y con fundamento en los Lineamientos anteriormente citados, me permito informarle que, no obstante a las marchas forzadas y, en virtud de los recientes cambios solicitados a los proyectos, la constante actualización de los Titulares de este Organismo, no fue posible concluir las acciones de Regulación respectivas. Por lo anterior, en fecha 8 de diciembre de 2022, el pleno del Comité solicitó implementar los mecanismos necesarios para realizar los trámites y gestiones correspondientes para llevar a cabo la publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México a la brevedad posible, con la finalidad de dar por concluidas las acciones de regulación normativa pendientes.

Por otra parte, me permito desplegar las observaciones siguientes:

Respecto a los **Lineamientos para la Implementación del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, correspondiente al código 001 la Abogacía General e Igualdad de Género cuenta con la integración del articulado al 100%; sin embargo, derivado de los Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, emitidos por la CEMER, no se visualizara avance en las actividades proyectadas hasta en tanto se cuente con la validación y aprobación por parte del H. Consejo Directivo y por el Comité Interno de Mejora Regulatoria respectivamente, situación que se ha postergado derivado de la nueva planeación institucional.

En lo que refiere al **Reglamento para la Obtención de Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, marcado con el código 003; contando con la versión final del instrumento normativo, en fecha 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

2023: Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

de octubre del año 2022, el H. Consejo Directivo, autorizó por unanimidad el instrumento referido; asimismo, en fecha 25 de octubre de 2022, el Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó el reglamento, solicitando al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar los trámites ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a efecto de obtener el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio en razón de no generar costos de cumplimiento para los particulares.

En este sentido, la Abogacía General e Igualdad de Género, está implementando los mecanismos necesarios y suficientes con la finalidad de contar con las Actas debidamente suscritas por los integrantes de los órganos colegidos enunciados, con el objeto de llevar a cabo los trámites correspondientes ante la CEMER, por lo que, en tanto se cuente con el dictamen favorable, se estará en posibilidades de solicitar la publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de Estado de México y en consecuencia su entrada en vigor, ante la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Atento a ello, me permito reiterarle el compromiso asumido por esta Universidad para llevar a cabo las gestiones necesarias tendientes al cumplimiento de las acciones de Mejora Regulatoria en el transcurso del ejercicio 2023; adjuntando para ello el cronograma correspondiente a cada una de las propuestas en materia regulatoria.

Asimismo, comparto a Usted que en fecha 8 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, en la que, en el punto 3.4 del Orden del Día, a través de los Acuerdos **UMB/CIMR/41/05/2022** y **UMB/CIMR/41/07/2022**, el pleno del Comité autoriza realizar las gestiones pertinentes ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de solicitar la reconducción de las Acciones de Mejora Regulatoria pendientes, a efecto de cumplimentarlas en el ejercicio 2023; por lo que, adjunto al presente sírvase encontrar copia simple del acta comento (**anexo 2**).

En razón a lo anterior, adjunto al presente sírvase encontrar en original los formato 1 DPTS "Descripción del Programa Anual por Trámite y/o Servicio 2023", marcados con los Códigos **005 y 006**, ingresados al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidades Mexiquense del Bicentenario 2023, para la reconducción correspondiente (**anexo 3**), así como los cronogramas respectivos.

Por otra parte y respecto de la Cédula con número de Código 002 del PAMR 2022, correspondiente al **Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, me permito hacer de su conocimiento que contando con la integración total del Instrumento normativo y , en fecha 28 de abril de 2022, mediante oficio 2100400001000S/CCL/1483/2022, la Coordinación de Conflictos Laborales de la Secretaría de Educación, emite las observaciones y sugerencias del instrumento normativo; en este sentido, personal de la Abogacía General e Igualdad de Género, en coadyuvancia con el Departamento de Recursos Humanos, realizaron las adecuaciones pertinentes; sin embargo, el pleno del Comité refiere que el proyecto será valorado con la finalidad de considerar la viabilidad de contar con un instrumento nuevo o continuar con el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario vigente, mismo que fue publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 31 de agosto de 2011.

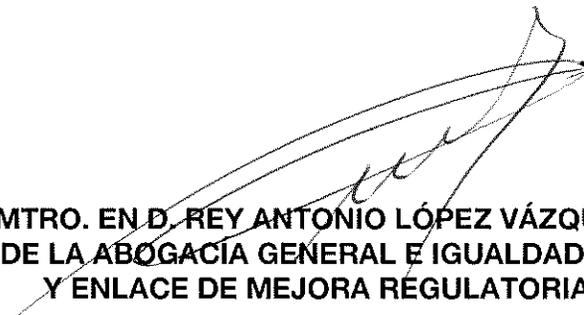
2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En concatenación a lo anterior, en fecha 8 de diciembre de 2022, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria (anexo 2 referido anteriormente), los integrantes del Comité, realizaron la valoración del instrumento normativo y determinaron mediante Acuerdo UMB/CIMR/41/06/2022, eliminar la Acción de Mejora Regulatoria correspondiente al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, solicita al Enlace de Mejora Regulatoria hacer del conocimiento a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, tal determinación, en virtud de que, previa valoración realizada, acuerdan que no es necesario contar con un instrumento normativo distinto, en razón de que al realizar la evaluación de ambos instrumentos se determinó que el publicado con anterioridad, mismo que sigue vigente, se apega a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, solicito atentamente se dé por cancelada la Acción de Mejora Regulatoria referente al reglamento de Condiciones generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTA MENTE


MTRO. EN D. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA


UMB
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO
ABOGACÍA GENERAL
E IGUALDAD
DE GÉNERO

C.c.p. Archivo
MTRALW/magc

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Fecha de elaboración: 5 de diciembre, 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 8 diciembre, 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 15

Número de acciones para 2023: 6

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción de Mejora Regulatoria Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
05	Lineamientos para la Implementación del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario				Elaborar los Lineamientos para la Implementación del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mismo que tiene como finalidad la instalación material en la rectoría, el CEFODEN y las Unidades de Estudios Superiores, a efecto de que la comunidad universitaria, cuente con el medio pertinente para efectuar quejas relativas a Igualdad Laboral y NO Discriminación; determinar los elementos constitutivos de conductas que atenten contra la igualdad laboral y discriminación, con la finalidad de que sea emitida la recomendación correspondiente; efectuar acciones orientadoras a víctimas de trato no igualitario mediante el estudio de la problemática expuesta.	Normatividad Publicada	12/2023	Abogacía General e Igualdad de Género

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado
Mtro. en D. Rey Antonio López Vázquez Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Enlace de Mejora Regulatoria	Lcda. Mónica Alejandra González Cabezas Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria	Mtro. en D. Rey Antonio López Vázquez Representante Legal



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

7

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 5 de diciembre, 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 8 de diciembre, 2022

Nombre de la acción normativa: Lineamientos para la Implementación del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Cronograma		2023											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración, actualización y adecuaciones del proyecto y autorización del proyecto por la Abogacía General e Igualdad de Género.								30%				
2	Validación y aprobación por parte del H. Consejo Directivo y del Comité Interno de Mejora Regulatoria.									60%			
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.											80%	
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".												100%

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable

Mtro. en D. Rey Antonio López Vázquez
Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Enlace de Mejora Regulatoria

Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencial/Organismo Público Descentralizado

Lcda. Mónica Alejandra González Cabezas
Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria

Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado

Mtro. en D. Rey Antonio López Vázquez
Representante Legal



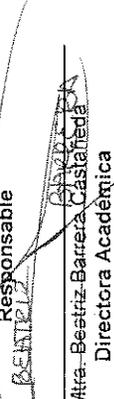
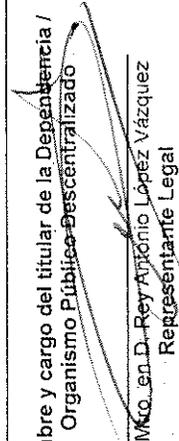
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Fecha de elaboración: 5 de diciembre, 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 8 diciembre, 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 15

Número de acciones para 2023: 5

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción de Mejora Regulatoria Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
06	Reglamento para la Obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario				Elaborar el instrumento normativo correspondiente, con el objeto de establecer las normas que regulen la relación entre la Universidad y los estudiantes en atención a los procesos y procedimientos tendientes a la tramitación y obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado, de los egresados que estén en aptitud de iniciar los trámites relativos a la obtención del grado académico, quienes deberán ceñirse al procedimiento y requisitos estipulados en el Reglamento para la Obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	Normatividad Publicada	10/2023	Dirección Académica
Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable  Mtra. Beatriz Barrera Castañeda Directora Académica			Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencial/ Organismo Público Descentralizado  Lcda. Mónica Alejandra González Cabezas Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria			Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado  MCo. en D. Rey Antonio López Vázquez Representante Legal		



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

7

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 5 de diciembre, 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 8 de diciembre, 2022

Nombre de la acción normativa: Reglamento para la Obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Cronograma de trabajo		2022											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración, actualización y adecuaciones del proyecto por la Abogacía General e Igualdad de Género.												
2	Validación y aprobación por parte del Comité Interno de Mejora Regulatoria.												
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.								80%				
4	Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.										100%		

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable

BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA
Mtra. Beatriz Barrera Castañeda
Directora Académica

Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado

Mónica Alejandra González Cabezas
Lcda. Mónica Alejandra González Cabezas
Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria

Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado

Mtro. Dr. Rey Antonio López Vázquez
Mtro. Dr. Rey Antonio López Vázquez
Representante Legal